



VI LEGISLATURA NÚM. 65

27 de febrero de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0157 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación de las profesiones y actividades relacionadas con la actividad física, el deporte y la salud.

Página 3

6L/PNL-0167 Sobre la plantilla de Atención Primaria del Centro de Salud de Costa de Teguise.

Página 3

6L/PNL-0169 Sobre regulación de las condiciones de los menús de los comedores escolares.

Página 3

6L/PNL-0185 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Ley sobre el Derecho a la Identidad de Género.

Página 4

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0171 Sobre asistencia sanitaria a los pacientes de fibrosis quística.

Página 4

6L/PNL-0173 Sobre Plan contra la obesidad.

Página 4

6L/PNL-0174 Sobre inclusión de D. Alberto Manrique de Lara y Díaz en la colección "Biblioteca de Artistas Canarios".

Página 5

6L/PNL-0178 Sobre integración de la atención podológica en los servicios y especialidades del Servicio Canario de la Salud.

Página 6

6L/PNL-0182 Sobre prevención sobre el consumo del cannabis.

Página 6

6L/PNL-0184 Sobre plan para dinamizar el comercio y el turismo de compras.

Página 8

6L/PNL-0189 Sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC).

Página 8

RECHAZADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0180 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan integral de prevención de los trastornos del comportamiento alimentario.

Página 9

RETIRADAS

6L/PNL-0183 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento del Convenio de Carreteras.

Página 10

6L/PNL-0191 Del **GP Popular**, sobre Ayudas para el Sector Platanero como consecuencia de la tormenta tropical Delta.

Página 10

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

6L/PO/C-0613 Del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre inversiones para Canarias en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 en Infraestructuras, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0157 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación de las profesiones y actividades relacionadas con la actividad física, el deporte y la salud.

(Publicación: BOPC núm. 214, de 27/10/05.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación de las profesiones y actividades relacionadas con la actividad física, el deporte y la salud, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de la Nación, para antes de que finalice el periodo legislativo estatal y en estrecha colaboración con los distintos sectores docentes y profesionales implicados, así como de las distintas Administraciones Públicas competentes, Consejo General de Colegios de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y de las federaciones existentes, elaboren una sola ley, en la que de manera sistemática y ordenada se regulen todas las profesiones y actividades relacionadas con la actividad física, el deporte y la salud, y en concreto, para que:

De un lado, se regule de manera sistemática los distintos aspectos y vertientes relativos:

- Tanto a la docencia (con sus respectivos niveles y centros); a la enseñanza; a la preparación física; al perfeccionamiento; al entrenamiento; a la dirección técnica de deportistas, de equipos; a la dirección, gestión, programación y planificación de actividades en centros y en instalaciones, etc.

- Como a los servicios relacionados con la práctica de la actividad física y del deporte con fines de recuperación de la salud, de rehabilitación, compensación o corrección dirigidas a la reeducación de los ciudadanos en general o las destinadas a grupos específicos de población o personas con necesidades educativas especiales.

Y, de otro lado, para que se regule de forma sistemática los conocimientos y ámbito de actuaciones y competencias que pueden desarrollar cada uno de los titulados, tanto universitarios como no universitarios, tales como doctores, licenciados de educación física, o en ciencias de la actividad física y del deporte y maestros especialistas en educación física y del deporte por los técnicos superiores en animación de actividades físicas y deportivas; por los técnicos en conducción de actividades físicas deportivas en el medio natural; así como los

técnicos deportivos (enseñanzas de régimen especial) y otros titulados en las distintas federaciones.”

En la sede del Parlamento, a 25 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0167 Sobre la plantilla de Atención Primaria del Centro de Salud de Costa de Tegui.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 21/10/05.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre la plantilla de Atención Primaria del Centro de Salud de Costa de Tegui, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dote con un segundo médico y ATS, así como un médico pediatra, a sumar a la plantilla del equipo de Atención Primaria del Centro de Salud de Costa de Tegui.”

En la sede del Parlamento, a 25 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0169 Sobre regulación de las condiciones de los menús de los comedores escolares.

(Publicación: BOPC núm. 214, de 27/10/05.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre regulación de las condiciones de los menús de los comedores escolares, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar una regulación de las condiciones básicas que han de cumplir los menús de los comedores escolares de los centros docentes de Canarias –públicos, concertados y privados– en lo que al contenido nutricional se refiere.”

En la sede del Parlamento, a 25 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0185 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Ley sobre el Derecho a la Identidad de Género.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 14/12/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de enero de 2006, debatió la Proposición no de Ley de los GG.PP. Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Ley sobre el Derecho a la Identidad de Género, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a promover ante las Cortes Generales una Ley sobre el Derecho a la Identidad de Género.”

En la sede del Parlamento, a 20 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0171 Sobre asistencia sanitaria a los pacientes de fibrosis quística.

(Publicación: BOPC núm. 225, de 10/11/05.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre asistencia sanitaria a los pacientes de fibrosis quística, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1º.- Elaborar conjuntamente con los profesionales de las diferentes especialidades implicadas, protocolos de actuación a los enfermos de fibrosis quística, de forma que se definan pautas de actuación, periodicidad de revisiones y se estimen los recursos necesarios para su aplicación.

2º.- Definir especialmente en esas pautas los criterios diagnósticos y terapéuticos de las complicaciones

relativas a pulmón, páncreas e hígado, en las que se incluyan los criterios de derivación a centros de referencia en las condiciones más dignas para el paciente y su familia.

Dichos protocolos deberán difundirse en las asociaciones de pacientes.”

En la sede del Parlamento, a 25 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 4.829, de 21/11/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El GP Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre asistencia sanitaria a los pacientes de fibrosis quística (PNL-171), presenta la siguiente enmienda de modificación:

TEXTO QUE SE PROPONE

1º.- Elaborar conjuntamente con los profesionales de las diferentes especialidades implicadas, protocolos de actuación a los enfermos de fibrosis quística, de forma que se definan pautas de actuación, periodicidad de revisiones y se estimen los recursos necesarios para su aplicación.

2º.- Definir especialmente en esas pautas los criterios diagnósticos y terapéuticos de las complicaciones relativas a pulmón, páncreas e hígado, en las que se incluyan los criterios de derivación a centros de referencia, cuando fuera necesario.

Dichos protocolos deberán difundirse en las asociaciones de pacientes.

Canarias, 19 de noviembre de 2005.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, José Miguel Barragán Cabrera.

6L/PNL-0173 Sobre Plan contra la obesidad.

(Publicación: BOPC núm. 225, de 10/11/05.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Plan contra la obesidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar, por la Consejería de Sanidad, la Dirección General de Deportes, los Cabildos Insulares, los Ayuntamientos y el sector, un Plan canario contra la Obesidad, mediante el fomento y la práctica de la actividad física y deportiva que, de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, incluya las siguientes propuestas:

- Elaborar un diagnóstico sobre la actividad deportiva y hábitos alimentarios seguidos en nuestra Comunidad Autónoma, que permita fijar objetivos y que incluya un calendario de actuaciones.

- Un programa de actuaciones para fomentar el ejercicio físico y hábitos alimentarios saludables con la participación entre todos los sectores de la sociedad canaria y de todas las edades, y en todos los ámbitos, además de campañas de promoción específicas en medios de comunicación.

- Compromiso de financiación por el Gobierno de Canarias, con una memoria económica que detalle la financiación suficiente de cada acción y el ámbito temporal de su aplicación, en la que se incluirán las inversiones en infraestructuras deportivas en convenio con los Cabildos Insulares, de modo que se garantice el acceso a la práctica del deporte en plena igualdad de derechos de toda la población de Canarias, cualquiera que sea su municipio o isla de residencia.”

En la sede del Parlamento, a 7 de febrero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 613, de 17/1/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “Plan contra la obesidad” (PNL-173), presenta la siguiente Enmienda de modificación:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar, por la Consejería de Sanidad, la Dirección General de Deportes, los Cabildos Insulares, los Ayuntamientos y el sector, un Plan canario contra la Obesidad, mediante el fomento y la práctica de la actividad física y deportiva que, de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, incluya las siguientes propuestas:

- Elaborar un diagnóstico sobre la actividad deportiva y hábitos alimentarios seguidos en nuestra Comunidad Autónoma, que permita fijar objetivos y que incluya un calendario de actuaciones.

- Un programa de actuaciones para fomentar el ejercicio físico y hábitos alimentarios saludables con la participación entre todos los sectores de la sociedad canaria y de todas las edades, y en todos los ámbitos, además de campañas de promoción específicas en medios de comunicación.

- Compromiso de financiación por el Gobierno de Canarias, con una memoria económica que detalle la financiación suficiente de cada acción y el ámbito temporal de su aplicación, en la que se incluirán las inversiones en infraestructuras deportivas en convenio con los Cabildos Insulares, de modo que se garantice el acceso a la práctica del deporte en plena igualdad de derechos de toda la población de Canarias, cualquiera que sea su municipio o isla de residencia.”

Canarias, a 16 de enero de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

6L/PNL-0174 Sobre inclusión de D. Alberto Manrique de Lara y Díaz en la colección “Biblioteca de Artistas Canarias”.

(Publicación: BOPC núm. 225, de 10/11/05.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre inclusión de D. Alberto Manrique de Lara y Díaz en la colección “Biblioteca de Artistas Canarias”, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que remita a la dirección de la colección ‘Biblioteca de Artistas Canarias’ la consideración de la propuesta de inclusión en la referida colección de D. Alberto Manrique de Lara y Díaz.”

En la sede del Parlamento, a 7 de febrero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 614, de 17/1/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del

Grupo Parlamentario Popular, sobre “inclusión de D. Alberto Manrique de Lara y Díaz en la colección ‘Biblioteca de Artistas Canarios’” (PNL-174), presenta la siguiente Enmienda de modificación:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Viceconsejería de Cultura, y en el plazo máximo de 3 meses, elabore un estudio de actualización de la colección ‘Biblioteca de Artistas Canarios’, con el fin de que sean incluidos aquellos y aquellas artistas que no figuran en la misma, cuya labor goza de general reconocimiento y que han influido notablemente en la Historia del Arte en Canarias.

En dicho estudio deben proponerse las soluciones que hagan posible que artistas de la talla y prestigio de don Alberto Manrique de Lara y Díaz puedan ser incluidos en la colección.

Así mismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que remita a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de esta Cámara ese estudio, con las conclusiones y propuestas que se deriven de él, tan pronto como se culmine su elaboración.”

Canarias, a 17 de enero de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

6L/PNL-0178 Sobre integración de la atención podológica en los servicios y especialidades del Servicio Canario de la Salud.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 30/11/05.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre integración de la atención podológica en los servicios y especialidades del Servicio Canario de la Salud, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que eleve al Consejo Interterritorial una propuesta de estudio que analice el impacto, coste y efectividad de la inclusión del tratamiento podológico a la población mayor de 65 años, así como a los pacientes diabéticos y otros pacientes afectados de enfermedades crónicas como SIDA o de otras complicaciones como onicopatías, micosis, etc. y, en su caso, la creación de una categoría profesional correspondiente dentro del

marco de la debida equidad de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, y con estricto cumplimiento de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.”

En la sede del Parlamento, a 31 de enero de 2006.- EL PRESIDENTE, GABRIEL MATO ADROVER.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5.513, de 16/12/05.)

(Registro de entrada del documento original núm. 5.515, de 16/12/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre «integración de la atención podológica en los servicios y especialidades del Servicio Canario de la Salud» (PNL-178), presenta la siguiente

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que eleve al Consejo interterritorial una propuesta de estudio que analice el impacto, coste y efectividad de la inclusión del tratamiento podológico a los pacientes diabéticos y, en su caso, la creación de una categoría profesional correspondiente dentro del marco de la debida equidad de prestaciones del SNS, y con estricto cumplimiento de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud”

Canarias, a 15 de diciembre de 2005.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

6L/PNL-0182 Sobre prevención sobre el consumo del cannabis.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 14/12/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de enero de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre prevención sobre el consumo del cannabis, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo una estrategia preventiva contra el consumo de cannabis y otras drogas que contemple:

1. La implantación de programas de prevención en todos los centros educativos de Canarias, en los que intervengan, de manera coordinada, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes; la Consejería de Sanidad y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, con el objetivo de promover una formación educativa y de prevención sobre el consumo de cannabis y otras drogas y sus consecuencias dañinas, dirigida a los profesores, a los padres y madres y, muy especialmente, a los niños y adolescentes.

2. El desarrollo de programas formativos, a través de la Academia Canaria de Seguridad, para mejorar la capacitación profesional de los agentes de las Policías Locales de Canarias encargados de la represión del tráfico de drogas, y establecer una línea de subvención, a favor de los Ayuntamientos, para la mejora de los medios y recursos necesarios que permitan a los agentes de las Policías Locales de Canarias actuar con garantías de eficacia en este ámbito.

3. La elaboración y difusión de materiales de información preventiva sobre los peligros del consumo de cannabis y otras drogas sobre sus consecuencias sanitarias y sociales, que serán distribuidos de forma gratuita en los centros educativos y a través de la Red Canaria de Información Juvenil, así como mediante el uso de las nuevas tecnologías, especialmente Internet, como canal de comunicación cercano a los jóvenes y a los educadores.

4. La realización de campañas en los medios de comunicación social, especialmente a través de la Televisión Canaria, dirigidas a la concienciación social para la prevención de las drogodependencias y en las que se alerte sobre los peligros del consumo de cannabis y otras drogas y sobre sus consecuencias.”

En la sede del Parlamento, a 20 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax
núm. 93, de 11/1/06.)

(Registro de entrada del documento original
núm. 96, de 11/1/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “prevención sobre el consumo de cannabis” (PNL-182), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo una estrategia preventiva contra el consumo de **drogas, (especialmente las denominadas de diseño, el cannabis y otras similares)** que contemple:

1. La implantación de programas de prevención en todos los centros educativos de Canarias, en los que intervengan, de manera coordinada, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; la Consejería de Sanidad y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, con el objetivo de promover una formación educativa y de prevención sobre el consumo de **drogas** y sus consecuencias dañinas, dirigida a los profesores, a los padres y madres y, muy especialmente, a los niños y adolescentes.

2. El desarrollo de programas formativos, a través de la Academia Canaria de Seguridad, para mejorar la capacitación profesional de los agentes de las Policías Locales de Canarias encargados de la represión del tráfico de drogas, y establecer una línea de subvención, a favor de los ayuntamientos, para la mejora de los medios y recursos necesarios que permitan a los agentes de las Policías Locales de Canarias actuar con garantías de eficacia en este ámbito.

3. La elaboración y difusión de materiales de información preventiva sobre los peligros del consumo de **drogas** y sobre sus consecuencias sanitarias y sociales, que serán distribuidos de forma gratuita en los centros educativos y a través de la Red Canaria de Información Juvenil, así como mediante el uso de las nuevas tecnologías, especialmente Internet, como canal de comunicación cercano a los jóvenes **y a los educadores**.

4. La realización de campañas en los medios de comunicación social, especialmente a través de la Televisión Canaria, dirigidas a la concienciación social para la prevención de las drogodependencias y en las que se alerte sobre los peligros del consumo de **drogas** y sobre sus consecuencias.”

Canarias, a 10 de enero de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 97, de 11/1/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de acuerdo con el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del GP Popular sobre “prevención sobre el consumo de cannabis (PNL-182):

Enmienda de modificación al apartado 1

Donde dice: 1. La implantación de programas de prevención...

poner en su lugar: La continuidad de programas de prevención...

Enmienda de supresión de los apartados 2 y 3.

En Canarias, a 11 de enero de 2005.- EL PORTAVOZ ADJUNTO, José Miguel Barragán.

6L/PNL-0184 Sobre plan para dinamizar el comercio y el turismo de compras.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 14/12/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de enero de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre plan para dinamizar el comercio y el turismo de compras, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar, juntamente con los Patronatos Insulares de Turismo, las Sociedades de Promoción Turística de cada isla y las Comisiones Insulares de Comercio, un plan que permita dinamizar el comercio y el turismo de compras, promoviendo y posibilitando la apertura de los establecimientos comerciales de las capitales insulares coincidiendo con la estancia de cruceros de turistas en sus puertos.”

En la sede del Parlamento, a 20 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 95, de 11/1/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre «plan para dinamizar el comercio y el turismo de compras» (PNL-184), presenta la siguiente Enmienda de modificación:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a elaborar, conjuntamente con las sociedades de promoción turística de cada isla y las comisiones insulares de comercio, un plan que dinamice el comercio y el turismo de compras, promoviendo la apertura de los establecimientos comerciales de las capitales insulares coincidiendo con la estancia de cruceros de turistas en sus puertos.”

Canarias, a 11 de enero de 2006.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

6L/PNL-0189 Sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC).

(Publicación: BOPC núm. 268, de 22/12/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de enero de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias acuerda:

Que se tomen las medidas precisas para que, con carácter urgente e inaplazable, se proceda a la creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC), financiado principalmente por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el apoyo de los Cabildos Insulares. Entre sus funciones deberían encontrarse las siguientes:

1. La investigación geológica y geomorfológica necesaria para el conocimiento de la historia y mecanismos eruptivos de los volcanes de Canarias, con la finalidad de establecer los escenarios de riesgo volcánico en nuestra comunidad.

2. La investigación de los procesos geológicos asociados al volcanismo como los deslizamientos de laderas, avalanchas, tsunamis y terremotos, y otros procesos geodinámicos de índole tectónica, geomorfológica y geomecánica, que puedan darse en el Archipiélago.

3. La elaboración de los mapas de peligrosidad volcánica de Canarias, con la finalidad de realizar una zonificación del territorio en función de la peligrosidad volcánica.

4. El diseño, la operación y el mantenimiento de un programa de vigilancia volcánica multidisciplinar que incluya el uso de técnicas geofísicas, geoquímicas y geodésicas para mejorar la detección e interpretación de señales de alerta temprana sobre futuras crisis volcánicas que pudieran ocurrir en Canarias.

5. La participación obligatoria en la coordinación de cuantos estudios e investigaciones geocientíficas, incluyendo las marinas, que se lleven a cabo en el Archipiélago con fondos nacionales o internacionales, cuyos resultados puedan ser relevantes a los fines del IVC.

6. La puesta en marcha de un equipo volcanológico capaz de asumir la gestión científica de las crisis

volcánicas que puedan ocurrir en nuestro territorio, y eventualmente en el extranjero, especialmente en aquellos países con los cuales existen fuertes lazos culturales e históricos.

7. *La colaboración con los servicios de Protección Civil con la finalidad de optimizar los planes de emergencia ante el riesgo volcánico, y de promover y ejecutar un programa formativo sobre el fenómeno volcánico para los cuerpos de seguridad.*

8. *La elaboración y ejecución de programas educativos sobre los fenómenos volcánicos destinados a la población escolar, los municipios, etc., en colaboración con las autoridades implicadas (Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos).*

9. *La redacción de los protocolos de funcionamiento de la comunidad científica nacional e internacional ante las crisis volcánicas que pudieran ocurrir en Canarias.*

10. *El fomento y desarrollo de planes de formación de jóvenes investigadores españoles en el campo del volcanismo activo, en colaboración con las universidades y centros de investigación nacionales y extranjeras, con la finalidad de asegurar la continuidad de los esfuerzos de la sociedad ante el riesgo volcánico.*

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adecuar la puesta en funcionamiento de un sistema de comunicación con la población de la Comunidad Autónoma de Canarias, que alerte de los riesgos ante acontecimientos que puedan ocasionar daños a las personas o a las cosas.”

En la sede del Parlamento, a 20 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 94, de 11/1/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria al amparo del artículo 176 del Reglamento del Parlamento a la PNL-189 del GP Socialista Canaria la siguiente enmienda:

TEXTO DE LA ENMIENDA

a). Modificar la parte introductoria quedando con el siguiente texto

El Parlamento acuerda:

Que se tomen las medidas precisas para que, con carácter urgente y e inaplazable, se proceda a la creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC) con la participación de todas las administraciones públicas competentes, financiado principalmente...(continúa el texto de la PNL).

b) Añadir un nuevo párrafo 11 con el siguiente texto:

11. La sede del Instituto Volcanológico de Canarias estará ubicada en Tenerife, con subsedes en las islas con

mayor peligrosidad volcánica. Cada una de las Administraciones aportará los recursos humanos y técnicos, que actualmente destine a dichas funciones.

En Canarias, a 10 de enero de 2006.- EL PORTAVOZ DEL GP DE COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 98, de 11/1/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 6L/PNL-189, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre “Creación del Instituto Volcanológico de Canarias”, presenta la siguiente enmienda:

DE MODIFICACIÓN / SUSTITUCIÓN:

“El Parlamento de Canarias da su respaldo a la iniciativa contenida en la Moción instada por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria antes las Cortes Generales, de creación del Instituto Volcanológico de Canarias.”

DE ADICIÓN:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adecuar la puesta en funcionamiento de un sistema de comunicación con la población de la Comunidad Autónoma de Canarias, que alerte de los riesgos ante acontecimientos que puedan ocasionar daños a las personas o a las cosas.”

Canarias, 11 de enero de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0180 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan integral de prevención de los trastornos del comportamiento alimentario.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 30/11/05.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan integral de prevención de los trastornos del comportamiento alimentario, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 31 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 5.514, de 16/12/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre Plan Integral de Prevención de los Trastornos del Comportamiento Alimentario.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se solicite al Ministerio de Sanidad de Consumo la constitución de un Grupo de Expertos en el seno del Consejo Interterritorial, que analice las distintas actuaciones desarrolladas a nivel de las Comunidades Autónomas para la prevención y tratamiento de los Trastornos del Comportamiento Alimentario, determine el nivel de evidencia científica de cada una de ellas y establezca los Centros de Referencia a nivel nacional para el tratamiento de estos procesos cuando se supere el nivel de resolución de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.”

Canarias, a 16 de diciembre de 2005.- EL PORTAVOZ
ADJUNTO, José Miguel Barragán.

RETIRADAS

6L/PNL-0183 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento del Convenio de Carreteras.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 14/12/05.)

PRESIDENCIA

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 25 y 26 de enero de 2006, fue retirada por el grupo parlamentario que la formuló, la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento del Convenio de Carreteras.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0191 Del GP Popular, sobre Ayudas para el Sector Platanero como consecuencia de la tormenta tropical Delta.

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)

PRESIDENCIA

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 25 y 26 de enero de 2006, fue retirada por el grupo parlamentario que la formuló, la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Ayudas para el Sector Platanero como consecuencia de la tormenta tropical Delta.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

6L/PO/C-0613 *Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre inversiones para Canarias en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 en Infraestructuras, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 219, de 3/11/05.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, celebrada el día 12 de diciembre de

2005, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre inversiones para Canarias en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 en Infraestructuras, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2006.-

EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

●●●●●
